B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de terminación de la transformación de la zona regable del Ambroz, azud y canal, en término municipal de Aldeanueva del Camino (Caceres). Expediente 88/2

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 2.2, i), del Real Decreto 1821/1985, de 1 de agosto, la Presidencia de esta Confederación ha ordenado la información pública durante un período de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio en los diarios oficiales para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas a fin de subsanar posibles errores.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Extremadura» y, junto con la relación de propietarios, en el «Boletín Oficial» de la provincia, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino (Cáceres), para su exposición al público en el tablón de edictos.

Madrid, 25 de enero de 1988.-El Secretario general, Bias Zaballos Boyero.-2.398-E (8986).

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto 03/85 de transformación en regadio de la zona regable del Ambroz, primera sase, en término municipal de Granja de Granadilla (Cáceres). Expediente 88/3

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 2.2, i), del Real Decreto 1821/1985, de 1 de agosto, la Presidencia de esta Confederación ha ordenado la información pública durante un período de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio en los diarios oficiales para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas a fin de subsanar posibles errores.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Extremadura» y, junto con la relación de propietarios, en el «Boletín Oficial» de la provincia, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Granja de Granadilla (Cáceres), para su exposición al público en el tablón de edictos.

Madrid, 25 de enero de 1988.-El Secretario general, Blas Zaballos Boyero.-2.397-E (8983).

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto 03/85 de transformación en regadio de la zona regable, primera fase, en término municipal de Zarza de Granadilla (Cáceres). Expediente 88/4

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 2.2, i), del Real Decreto 1821/1985, de 1 de agosto, la Presidencia de esta Confederación ha ordenado la información pública durante un período de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio en los diarios oficiales para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas a fin de subsanar posibles errores.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Extremadura» y, junto con la relación de propietarios, en el «Boletín Oficial» de la provincia, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Zarza de Granadilla (Cáceres), para su exposición al público en el tabión de edictos.

Madrid, 25 de enero de 1988.-El Secretario general, Blas Zaballos Boyero.-2.397-E (8985).

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto 03/85 de transformación en regadio de la zona regable del Ambroz, primera fase, en término municipal de Abadía (Cáceres). Expediente 88/5

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 2.2, i), del Real Decreto 1821/1985, de 1 de agosto, la Presidencia de esta Confederación ha ordenado la información pública durante un período de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio en los diarios oficiales para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas a fin de subsanar posibles errores.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Extremaduras y, junto con la relación de propietarios, en el «Boletín Oficial» de la provincia, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Abadía (Cáceres), para su exposición al público en

el tablón de edictos.

Madrid, 25 de enero de 1988.-El Secretario general, Bias Zaballos Boyero.-2.396-E (8984).

Demarcaciones de Carreteras ANDALIJCIA

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, en relación con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto citar, en el Ayuntamiento de Benamejí (Cordoba), a las diez horas del día 8 de marzo de 1988, a todos aquellos afectados por las obras clave 1-CO-309.M «Acondicionamiento. CN-331 de Córdoba a Málaga, puntos kilométricos 493,128 al 501,804. Tramo: Benameji-limite provincia de Malaga», cuya relación se encuentra de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Benamejí, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras, cuya declaración de urgente ocupación fue acordada en Consejo de Ministros de fecha 3 de julio de 1987.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» y el diario «Córdoba», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que podrán

concurrir al acto personalmente o representado por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notarios, así como formular alegaciones al solo objeto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación anexa de propietarios, bienes y derechos afectados, bien mediante escrito dirigido a esta Demarcación, hasta el día señalado nara el levantamiento de actas o bien en el momento del mismo.

Sevilla, 25 de enero de 1988.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, P. D., el Ingeniero Jefe del Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras II, Rafael Sánchez Cubero.-2.459-E (9420).

VALENCIA

Resolución por la que se convoca para el levanta-miento de las actas previas a la ocupación a los titulares de las parcelas que se citan, afectadas por la obra: «T-1-V-454. Autovia de circunvalación de Valencia. Tramo enlace de Ademuz a la N-III

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 18 de diciembre de 1987, ha sido declarada la urgencia de estas obras.

Aprobado definitivamente, por la Dirección General de Carreteras con fecha 11 de septiembre de 1987, el proyecto indicado más arriba y declarada de utilidad pública dicha obra y la necesidad de ocupación urgente de los bienes y derechos afectados,

Esta Demarcación de Carreteras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, consecuencia segunda, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados por la expropiación de las fincas a ocupar por las obras, para que comparezcan en los Ayuntamientos de Paterna, Manises, Ribarroja, Loriguilla y Quart de Poblet, términos en los que radican los bienes afectados, como puntos de reunión, sin perjuicio de proceder, a instancia de parte, a un nuevo reconocimiento del terreno, para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo citado, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las repetidas fincas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad y titularidad, así como del último recibo de contribución y acompañados de los arrendatarios de los terrenos, si los hubiere.

Al acto podrán comparecer los interesados acompañados de sus Peritos y Notarios, si lo estiman oportunos, con gastos a su costa.

Las fechas fijadas para el levantamiento de las actas previas es la de la relación siguiente.

Las fincas objeto de levantamiento del acta previa a la ocupación son las que figuran a continuación y que además estarán expuestas en el tablón de anuncios de los respectivos Ayuntamientos y cuyos propietarios serán citados particularmente por carta certificada:

- 1 de marzo de 1988: Quart de Poblet (Loriguilla).
 - 2 y 3 de marzo de 1988: Ribarroja.
 - 8, 9 y 10 de marzo de 1988: Paterna.
 - 15 de marzo de 1988: Manises.
 - 16 de marzo de 1988: Manises.

Valencia, 3 de febrero de 1988.-El Ingeniero Jese de la Demarcación de Carreteras, Manuel Calduch Font.-2.460-E (9421).

Juntas de Puertos

PUERTO Y RIA DE VIGO

Relación de obligaciones, serie A, amortizadas el 25 de noviembre de 1987. (Emisión de 10.000.000 de pesetas, llevadas a efecto en el año 1947.)

271 al	280	4.961 al	4.970
381	390	5.771	5.780
1.091	1.100	6.341	6.350
1.481	1.490	7.741	7.750
1.551	1.560	7.821	7.830
1.561	1.570	8.401	8.410
1.671	1.680	8.751	8.760
3.921	3.930	9.266	9.270
4.211	4.220	9.281	9.285
4.721	4.730	9.286	9.290
4.841	4.850	9.501	9.505

Total: 200 obligaciones.

Relación de obligaciones, serie B, amortizadas el 25 de noviembre de 1987. (Emisión de 15.000.000 de pesetas, llevadas a efecto el año 1948.)

531 al	540	; 8.521 al	8.530
831	840	9.461	9.470
2.011	2.020	9.471	9.480
2.141	2.150	9.501	9.510
2.741	2.750	11.691	11.700
2.961	2.970	12.021	12.030
3.591	3.600	12.751	12.760
4.541	4.550	12.821	12.830
5.301	5.310	13.571	13.580
5.691	5.700	13.751	13.760
6.131	6.140	14.661	14.670
6.301	6.310	14.791	14.800
6.341	6.350	14.85i	14.859
6.401	6.410	14.870	
7.311	7.320	14.981	14.990
7.571	7.580	1	

Total: 300 obligaciones.

Relación de obligaciones, serie C, amortizadas el 25 de noviembre de 1987. (Emisión de 40.000.000 de pesetas, llevadas a efecto el año 1951.)

=			
1.131 al	1.140	22.371 al	
1.171	1.180	22.471	22.480
2.291	2.300	22.481	22.490
2.571	2.580	22.521	22.530
3.271	3.280	22.881	22.890
4.981	4.990	22.921	22.930
5.771	5.780	23.211	23.220
6.271	6.280	23.671	23.680
6.281	6.290	23.871	23.880
6.301	6.310	23.941	23.950
6.311	6.320	24.551	24.560
6.331	6.340	24.791	24.800
6.931	6.940	25.671	25.680
9.631	9.640	26.481	26.490
10.061	10.070	26.711	26.720
10.071	10.080	26.791	26.800
11.451	11.460	27.091	27.100
12.441	12.450	27,411	27.420
13.701	13.710	27.671	27.680
15.551	15.560	28.141	28.150
15.891	15.900	28.301	28.310
15.961	15.970	28.331	28.340
18.091	18.100	28.901	28.910
18.191	18.200	29.431	29.440
19.201	19.210	30.521	30.530
19.381	19.390	30.611	30.620
19.881	19.890	30.871	30.880
19.971	19.980	31.551	31.560
20.331	20.340	32.391	32,400
20.581	20.590	32.551	32.560
21.011	21.020	32.641	32.650
21.051	21.060	33.001	33.010
21.391	21.400	33.251	33.260
22.061	22.070	33.651	33.660

33.731	1 33,740	36.201 a	1 36.210
34.111	34,120	36.511	36.520
34.401	34.410	38.461	38.470
35.681	35.690	39.021	39.030
35.871	35.880	39.441	39.450
36.091	36.100	39.921	39.930

Total: 800 obligaciones.

Relación de obligaciones, serie D, amortizadas el 25 de noviembre de 1987. (Emisión de 5.000.000 de pesetas, llevadas a efecto el año 1952.)

i ai	10 I	2.361 ai	2.370
351	360	2.681	2.690
891	900	2.751	2.760
1.131	1.140	3.991	4.000
2.211	2.200	4.331	4.340

Total: 100 obligaciones.

Relación de obligaciones, serie E, amortizadas el 25 de noviembre de 1987. (Emisión de 20.000.000 de pesetas, llevadas a efecto el año 1953.)

1.711 al	1.720	10.291 a	1 10.300
2.941	2.500	10.361	10.370
3.151	3.160	11.171	11.180
3.431	3.440	12.061	12.070
3.491	3.500	12.231	12.240
3.991	4.000	12.551	12.560
4.341	4.350	12.641	12.650
4.761	4.770	12.901	12.910
4.841	4.850	12.921	12.930
4.991	5.000	14.831	14.840
5.311	5.320	15.131	15.140
6.111	6.120	15.491	15.500
6.621	6.630	16.161	16.170
7.421	7.430	16.361	16.370
7.971	7.980	16.481	16.490
8.471	8.480	16.961	16,970
8.691	8.700	18.571	18,580
8.721	8.730	19.701	19.710
8.721 8.971	8.730 8.980	19.711	19.720
••••	10.290	19,911	19.920
10.281	10.270	, ,,,,,,	17.760

Total: 400 obligaciones.

Relación de obligaciones, serie P, amortizadas el 25 de noviembre de 1987. (Emisión de 25.000.000 de pesetas, llevadas a efecto el año 1954.)

,			
911 al	920 1	16.431 al	16.440
1.411	1.420	17.491	17.500
1.581	1.590	17.581	17.590
1.701	1.710	18.401	18.410
2.381	2.390	18.541	18.550
2.591	2.600	18.661	18.670
4.031	4.040	18.741	18.750
5.321	5.330	19.271	19.280
5.341	5.350	19.911	19.920
6.171	6.180	20.691	20.700
7.681	7.690	21.511	21.520
8.531	8.540	21.791	21.800
9.601	9.610	22.031	22.040
9.691	9.700	22.231	22.240
10.171	10.180	22.571	22.580
10.531	10.540	22.591	22.600
11.801	11.810	23.49t	23.500
12.091	12.100	23.701	23.710
12.961	12.970	23.901	23.910
13.761	13.770	24.171	23.180
13.791	13.800	24.231	24.240
14.191	14.200	24.511	24.520
16.001	16.010	24.521	24.530
16.031	16.040	24.611	24.620
16.151	16.160	24.651	24.660

Total: 500 obligaciones.

Relación de obligaciones, serie G, amortizadas el 25 de noviembre de 1987. (Emisión de

30.000.000 de pesetas, llevadas a efecto el año 1956.)

761 al	770	18.551 al	18.560
1.121	1.130	18.661	18.670
2.731	2.740	18.781	18.790
3.461	3.470	18.791	18.800
4.861	4.870	19.011	19.020
5.431	5.440	20.041	20.050
5.441	5.450	21.041	21.050
5.741	5.750	21.281	21.290
6.621	6.630	21.391	21.400
7.111	7.120	22.981	22.990
8.731	8.740	23.001	23.010
9.681	9.690	23.131	23.140
9.821	9.830	23.141	23.150
10.681	10.690	23.601	23.610
11.451	11.460	24.681	24.690
11.941	11.950	25.211	25.220
12.201	12.210	25.631	25.640
12.331	12.340	25.641	25.650
12.811	12.820	25.651	25.660
13.261	13.270	25.871	25.880
13.611	13.620	26.101	26.110
13.621	13.630	26.271	26.280
14. 29 1	14.300	26.911	26.920
14.551	14.560	27.541	27.550
15.501	15.510	27.961	27.970
16.351	16.360	28.191	28.200
16. 9 51	16.960	28.451	28.460
17,281	17.290	28.65i	28.660
17.441	17.450	29.261	29.270
18.221	18.230	1 29.461	29.470

Total: 600 obligaciones.

Relación de obligaciones, serie H, amortizada el 25 de noviembre de 1987. (Emisión d 40.000.000 de pesetas, llevadas a efecto el añ 1956.)

1.111 al	1.120	19.041 ai	19.050
1.341	1.350	21.691	21.700
2.711	2.720	22.481	22.490
2.721	2.730	22.911	22.920
2.741	2.750	24.371	24.380
2.811	2.820	24.481 _{j.}	24.490
3.231	3.240	24.691	24.700
3.271	3.280	25.331	25.340
3.381	3.390	25.561	25.570
3.561	3.570	26.051	26.060
4.201	4.210	26.621	26.630
4.491	4.500	27.231	27.240
4.681	4.690	27.401	27.410
5.001	5.010	27.901	27.910
7.011	7.020	27,911	27.920
8.441	8.450	28.441	28.450
8.571	8.580	28.741	28.750
8.901	8.910	30.781	30.790
9.231	9.240	30.851	30.860
9.621	9.630	31.191	31.200
9.811	9.820	31.861	31.870
10.111	10.120	33.401	33.410
11.321	11.330	34.421	34.430
11.641	11.650	34,471	34.480
11.801	11.810	34,671	34.680
11.851	11.860	34.811	34.820
11.901	11.910	35.051	35.060
12.071	12.080	35,091	35.100
12.301	12.310	35.601	35.610
14.031	14.040	35.781	35.790
14.281	14.290	36.351	36.360
15.441	15.450	36.811	36.820
15.601	15.610	37.541	37.550
15.761	15.770	37.711	37.720
16.241	16.250	37.991	38.000
16.521	16.530	38.631	38.640
17.281	17.290	38.641	38.650
17.791	17.800	39.561	39.570
18.061	18.070	39.911	39.920
18.541	18.550	39.941	39.950
T-4-1: 00	n ablimation		

Total: 800 obligaciones.

Vigo, 16 de diciembre de 1987.-39-A (93

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales BURGOS

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por el oleoducto «Miranda-Pamplona-Zaragoza». Provincia de Burgos

Con fecha 24 de julio de 1987 se aprobó por la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía el proyecto de instalaciones del oleoducto «Miranda-Pamplona-Zaragoza», habiéndose declarado sa utilidad pública por Real Decreto 664/1987, de 15 de abril.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, se somete a información pública por plazo de quince días la relación concreta e individualizada de bienes y derechos

1.1

afectados en la provincia de Burgos, como trámite previo para la declaración de urgente ocupación. Durante dicho plazo podrán los interesados formular las alegaciones oportunas, que deberán presentar por duplicado ejemplar en esta Dirección Provincial, sita en calle Vitoria, 12, Burgos.

Afección a fincas de propiedad privada:

Uno.-Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir instalaciones fijas en superficie.

Dos.-Para la conducción:

- 1. Servidumbre permanente de paso en una franja de cuatro metros de anchura a lo largo de toda la traza del oleoducto, por donde discurrirá enterrada a una profundidad mínima de un metro la tubería y accesorios que se requieran, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:
- a) Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava o similares, a una profundidad superior a 70 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto en la franja de cuatro metros de servidumbre permanente.
- b) Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, aunque tengan caracter provisional o temporal, ni efectuar acto alguno que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento del oleoducto y sus elementos anejos, a una distancia inferior a 10 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que para cada caso pueda fijar el Organismo competente de la Administración.
- c) Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.
- Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la superficie que se representa para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Burgos, 25 de enero de 1988.-El Director provincial accidental, Justo de la Riva Marín.-1.317-C (9446).

RELACION QUE SE CITA

Finca Titular y domicilio		Afección		Catastro		
	Titular y domicilio	Longitud m	Ocup. temporal m ²	Polígono	Parcela	Naturaleza
	Término municipal de Miranda de Ebro					
B-MI- 1	Encarnación Ibáñez. Arce	72	1.009	33	72	Labor secano.
B-M1- 2	Domingo Vallejo Urbina. Arce	_	81	33	73	Labor secano.
B-MI- 3	Ayuntamiento de Miranda de Ebro. Miranda de		1			
19-1417- 2	Ebro	4	56	33	-	Camino.
B-MI- 4	Luis Ibáñez Arbaizar. Bayas	90	1.204	G	71	Labor secano.
B-MI- 5	Ayuntamiento de Miranda de Ebro. Miranda de		1	•		
	Ebro	10	140	33	_	Camino.
B-MI- 6	Servicio de Carreteras de la Comunidad Autó-		1 1			1
D 1.11	noma	7	168	31	-	Carretera.
B-MI- 7	Manuel Sedano. Reyes Católicos, 11. Miranda			•		1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
	de Ebro	41	596	31	6	Labor secano.
B-MI- 8	Manuel González Merino. Valda	53	800	31	5 a-b	Labor secano.
B-MI- 9	Ayuntamiento de Miranda de Ebro. Miranda de		1			1
	Ebro	8	192	31	1	Erial.
B-MI-10	Servicio de Carreteras de la Comunidad Autó-					1
	noma	16	384	31	-	Carretera.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Extravisdo pagaré de Empresa número 1.228.534, de 1.000.000 de pesetas nominales y vencimiento 22 de junio de 1986. Se expedirá duplicado del mismo a los efectos oportunos, si dentro del plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio no se produce reclamación de tercero, quedando RENFE exenta de toda responsabilidad derivada del citado extravío.

Madrid, 2 de febrero de 1988.-El Director financiero, Félix G. Arce Porres.-1.528-C (10652).

Extraviados pagarés de Empresa números 1.324.588, 1.324.589 y 1.324.591, de 1.000.000 de pesetas nominales cada uno y vencimiento 29 de enero de 1988. Se expedirán duplicados de los mismos a los efectos oportunos, si dentro del plazo de un mes desde la publicación del presente

anuncio no se produce reclamación de terceros, quedando RENFE exenta de toda responsabilidad derivada de los citados extravíos.

Madrid, 3 de febrero de 1988.-El Director financiero, Félix G. Arce Porres.-1.529-C (10653).

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

A los efectos previstos en los Decretos números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación electrica:

Peticionario: «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Cée, plaza de la Constitución, número 17.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica a los abonados de Gontalde, ayuntamiento de Zas.

Características:

Expediente 51.540.

Línea aérea de media tensión, a 20 kV. de 1.442 metros, en conductor LA-30, sobre apoyos de hormigón y metálicos, crucetas metálicas y aislamiento suspendido en vidrio, con origen en el apoyo número 5 de la línea existente Lamas -Zas (expediente 50.182) y con término en la estación transformadora Gontalde, a instalar.

Estación transformadora tipo intemperie, de $50~\mathrm{KVA}$. Relación de transformación $15/20\pm5~\mathrm{por}$ $100/0,398-0,230~\mathrm{KV}$. Dotada de los precisos mecanismos para protección y maniobra.

Red de baja tensión que parte de la anterior estación transformadora, de 980 metros, en conductor tipo RZ, sobre apoyos de hormigón.

Presupueto: 5.506.307 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 22 de enero de 1988.-El Delegado provincial, Antonio Roncero Corrochano.-457-2 (7485).